

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS	 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL	<b>REQUISITOS</b>
		<b>INSCRIPCIÓN DE CIBER CAFÉ</b>

ITEM	REQUISITO	NS	RN
1.	Solicitud presentada por el propietario de la empresa comercializadora (No requiere de Apoderado Legal) en hoja tamaño carta que contenga: <b>a)</b> Nombre o razón social de la empresa comercializadora. <b>b)</b> Dirección completa y exacta del o de los centros de comercialización. <b>c)</b> Nombre de la persona responsable o punto de contacto, incluyendo su número de teléfono fijo, teléfono celular, dirección exacta, dirección de correo electrónico. <b>d)</b> Lista de los Servicios a comercializar (No incluir llamadas telefónicas nacionales y/o internacionales, hasta el momento esto es un servicio exclusivo de HONDUTEL). <b>e)</b> Nombre del proveedor de Internet con Título Habilitante vigente emitido por CONATEL.		
2.	Copia del recibo del servicio público de Energía Eléctrica para acreditar el domicilio u oficina del solicitante		
3.	Fotocopia de tarjeta de identidad de la Persona Responsable.		
4.	Boleta de Pago por L. 200.00 de TGR-1 emitido por SEFIN (Secretaría de Finanzas) para la Constancias de INSCRIPCIÓN.		

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud
RN	Renovación